

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 293

Jueves 27 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Fombellida, Villabaruz, Villacid de Campos y Villagómez la Nueva, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración o índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su dispo-

sición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos

Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 5.080

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pollos (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-1-1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 19 de diciembre de 1973.—El jefe provincial, Alvaro Curbillo de Merlo.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 350

5.105—4.350

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Campillo de Buitrago-Ramal de Numancia.

Término municipal: Garray (Soria).

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Garray, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garray, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 28 de noviembre de 1973.—El ingeniero director (ilegible).

4.726

Obra: CANAL DE CAMPILLO DE BUITRAGO-RAMAL DE NUMANCIA

Término municipal: GARRAY (Soria)

Número de orden	Número de C. P.	Propietario	Residencia	SUPERFICIE Areas	Clase
1	152	Paula García Pascual	Garray	2,50	Labor Sec. 1. ^a
2	152	Alberto García Pascual	»	31,00	»
3	137	María del Río Díez	»	4,20	»
4	154	Juan Gonzalo Aceña	»	11,50	»
5	136	Santos de la Mata Saiz	»	35,50	»
6	135	Cándido Fernández Romero	»	4,50	»
7	134	Emilio Arribas García	»	9,00	»
8	133	Cesárea Romero Martínez	»	10,20	»
9	156	Leonor Mata Saiz	»	16,32	»
10	157	Felisa de la Mata Saiz	»	24,40	»
11	160	Vicente Pinilla Crespo	»	1,00	»
12	184	Faustino García del Río	»	1,00	»
13	183	Liberto Antón Giménez	»	5,00	»
14	182	Milagros Antón Giménez	»	14,80	»
15	177	Faustino Antón García	»	7,50	»
16	176	Constantina Antón de la Mata	»	6,60	»
17	175	Manuel Fernández Romero	»	17,00	»
18	172-a	José del Río García	»	30,65	»
19	173	Filomena Nieto de Miguel y otro	»	10,72	»
20	168	María Arribas Arancón	»	13,20	»
21	125	Juan Gonzalo Aceña	»	8,96	»
22	122	María del Río Díez	»	4,00	»
23	121	Juliana García García	»	1,84	»
24	78	Guillermo del Río Tierno	»	15,05	»
25	70	Jesús Pacheco Santa Cruz	»	8,50	»
26	71	Elisa de la Mata Pérez	»	3,25	»
27	72	Valentín Giménez Díez	»	8,35	»
28	73	Fortunato López Ibarra	Soria	3,25	»
29	35	Amancia Díez Fernández	Garray	9,00	»

RAMAL B

1	187	Hermanos Hernández Gil y otros	Garray	3,90	Labor Sec. 1. ^a
2	186	Hermanos Hernández Pascual	»	21,00	»
3	191	Irene de Marco Muñoz	»	3,96	»
4	192	Milagros de Marco Muñoz	»	3,78	»
5	194	María del Pilar García Gonzalo	»	2,82	»
6	195	Salustiano García Pérez	»	0,84	»
7	196	Escolástica Soria Rubio	»	17,16	»

RAMAL C

Número de orden	Número de C. P.	Propietario	Residencia	Superficie Areas	Clase
1	172-b	José del Río García	Garray	2,50	Labor Sec. I. ^a
2	206	Adolfo Giménez Gómez	»	19,50	»
3	202	Emilio Arribas García	»	2,75	»
4	215	Vicente Pinilla Crespo	»	4,00	»
5	212	Hermanos del Río López y otros	Soria	4,40	»
6	210	Cesáreo Romero Martínez	Garray	6,70	»
7	211	Sofía Giménez Gonzalo	»	10,40	»
8	Ex.	Amalio Marichalar Bruguera	»	1,84	»

ARRENDATARIO

1	152	Alberto García Pascual	Garray	3,50	Labor Sec. I. ^a
3	137	Alejandro Pacheco Hernández	»	4,20	»
10	157	Luciano Giménez de la Mata	»	24,40	»
12	184	Aquileo García Pascual	»	1,00	»
13	183	Idem	»	5,00	»
14	182	Idem	»	14,80	»
15	177	Constantino Antón de la Mata	»	7,50	»
18	172-2	Quilio García Pascual	»	30,65	»
19	173	José García Pérez	»	10,72	»
20	168	Faustino Romera Rodríguez	»	13,20	»
22	122	Juan Gonzalo Aceña	»	4,00	»
25	70	Luciano Gimenez de la Mata	»	8,50	»
26	71	José García Pérez	»	3,25	»
27	72	Mariano Martín Martín	»	8,35	»

RAMAL B

1	187	Eulogio Morales Estepa	Garray	3,90	Labor Sec. I. ^a
2	186	Idem	»	21,00	»
7	196	José García Pérez	»	17,16	»

RAMAL C

1	172-b	Mariano Martínez Martínez	Garray	2,50	Labor Sec. I. ^a
7	211	Eulogio Morales Estepa	»	10,40	»

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Solicitada por don Antonio Amo Sánchez, la devolución de la fianza definitiva, que, en su día, constituyó por importe de 205.000 pesetas. para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras del colector del alcantarillado desde la calle de Don Sancho a la Carretera de Circunvalación, de esta ciudad, se hace público para general conocimiento que en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 320

5.109—4.357

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, quedó enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se aprueba el pro-

yecto presentado por este Ayuntamiento sobre delimitación de zonas ganaderas a la vez que se concede un plazo de un año para que se tramite una reforma del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid en la que se recoja la delimitación de dichas zonas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 200

5.109—4.358

MEDINA DE RIOSECO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para adjudicar el aprovechamiento de las fincas rústicas que comprende la Masa Común de Palacios de Campos, agregado a este Ayuntamiento, según los lotes que se detallan:

Lote número 1

Comprende las siguientes:

Finca al pago de Rivaldos, de una extensión de 2-41-80 hectáreas.

Finca al pago de Rivaldos, de una extensión de 2-20-20 hectáreas.

Finca al pago de Camino de Villanueva, de una extensión de 3-85-95 hectáreas.

Tipo de licitación: Doce mil setecientas cincuenta pesetas por año al alza.

Lote número 2

Comprende las siguientes:

Finca al pago de Corneta, de una extensión de 4-99-24 hectáreas.

Finca al pago de San Pedro, de una extensión de 0-18-90 hectáreas.

Finca al pago de Corneta, de una extensión de 1-97-80 hectáreas.

Finca al pago de San Cristóbal, de una extensión de 2-38-70 hectáreas.

Tipo de licitación: Catorce mil doscientas cincuenta pesetas por año y al alza.

Fianza provisional para ambos lotes: El importe del 10 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la adjudicación.

Duración del contrato: Seis años.

De resultar desiertas estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en la misma tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Ríoseco, 21 de diciembre de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

5.121—4.359

VILLACARRALON

Este Ayuntamiento, ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio que se detallan en la ordenanza sobre pastos, y que conforme al pliego de condiciones a de regir durante el venidero año 1974, bajo el tipo de tasación de diez y ocho mil pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, descontando el día de su inserción, a las doce horas, bajo el precio dicho, forma y condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarralón, 17 de diciembre de 1973.—El alcalde-presidente, José Antonio Rojo.

5.075—4.360

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de pavimentación de calles y aceras, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría al objeto pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del

Reglamento de Haciendas Locales. Villalar de los Comuneros, 19 de diciembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

5.112—4.361

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 400 de 1973, por el procurador don José Ramón Labadie Sobrón, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Universidades mediante escrito de 14 de noviembre de 1972, contra resolución del magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad de Valladolid, de 11 de octubre de 1972, que prohibía al recurrente el acceso al recinto universitario excepto en días y horas en que hubiera de realizar exámenes.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

5.127